DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR PARA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO EMANCIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL APORTANDO RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA*

Nombre y Apellidos	DNI/NIE[1]
Domicilio de empadronamiento	

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento	DNI/NIE[2]

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la resolución judicial (*especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento)*
  _____
  _____
  _____presentada está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia.
- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c) [3], o 158.3º c) [4] del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las **responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.**

En Escalona, a _____ de_____ de 20_____

Firmado

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos 2016/679, le informamos que sus datos de carácter personal, le informamos que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a la actividad de tratamiento "Administrados" de la que es responsable AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, cuya finalidad es gestionar la relación con nuestros Administrados.Sus datos personales se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. mantendrán en tanto se mantenga la relación, así como por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades.Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, Plaza Sta. María 1 CP 45910 ESCALONA (TOLEDO) igualmente puede dirigirse a nosotros por esta misma vía para recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de datos.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (TOLEDO)

*** Ver aclaraciones al dorso de la hoja*

1. *En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*

2. *Véase Nota 1.*

3. *Art. 103.1º c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:*

   1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:
   c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"

4. *4.Art. 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:*
   3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:
   c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.